



Ilustre

Municipalidad de Angol

186 2015

DECRETO EXENTO N°

ANGOL 30 ENE. 2015

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don GUILLERMO GABRIEL OSSES ESPINOZA, cedula de identidad N° 3.275.670-0, domiciliada en calle Quilacoya n° 0242 de la comuna de Angol, quien solicita se autorice la transferencia de Tumba Familiar N° 325 (14) ubicada en Patio Nuevo (patio N°9 Fila N° 10), del Cementerio Municipal de Angol a Doña VICTORIA DEL CARMEN URRA SANHUEZA. Según TITULO N° 20 de fecha 03 de Marzo de 1997.-

b) El contrato de compraventa protocolizado ante Notario Público de Angol, con fecha 27 de Enero de 2015; el comprobante de pago de derechos de Transferencia N° 374 - 23 de fecha 27 de Enero de 2015.

c) El Articulo 42 del Decreto N° 357 de 18-06-70, Reglamento General de Cementerios.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre exención Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase la transferencia de Tumba Familiar N° 325 (N° 14) ubicada en Patio Nuevo (Patio 9 Fila 10), del Cementerio Municipal de Angol, que hace don "GUILLERMO GABRIEL OSSES ESPINOZA" a la Familia "VASQUEZ-URRA"

2.- Póngase en conocimiento de la Administración del Cementerio Municipal de Angol.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

VICTOR HUNTER-CEA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
*ALCALDE
ORDULIO VALDEBENITO BURGOS
ANGOL
ALCALDE

OVB/VHC/idr.
DISTRIBUCION
ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
"VASQUEZ- URRA"
OFICINA DE PARTES.